

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Tribunales.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y en el Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Esta Dirección General anuncia a concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Tribunales de las plazas siguientes:

	Plazas
Audiencia Territorial de Barcelona	3
Audiencia Territorial de Madrid	3
Audiencia Territorial de Oviedo	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y con los requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 26 de julio de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a plazas del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, convocada por Orden de 9 de abril último.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 13 de julio de 1968, página 10278, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, línea tercera donde dice: «... don José Antonio Barrera Maseda...», debe decir: «... don José Antonio Barrera Maseda...».

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 8 de julio de 1968 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Peón en el Almacén Central de Respetos de la Ciudad Lineal, dependiente de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes (D. A. T.).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de la categoría profesional de Peón, para prestar sus servicios en el Almacén Central de Respetos de Ciudad Lineal, dependiente de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes (D. A. T.), con arreglo a las siguientes condiciones:

BASES

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y a fin de acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de su proceso formativo profesional.

5.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Coronel de Intendencia don Miguel López Martínez.

Vocal: Comandante de Intendencia don Antonio Molins Ristori.

Vocal-Secretario: Funcionario civil del Cuerpo General Administrativo don Pedro Cánovas Pons.

6.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en la Jurisdicción Central las remitirá directamente al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

7.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

CONDICIONES TÉCNICAS

8.ª Las funciones a realizar por el que ocupe la plaza que se convoca serán las de los servicios generales en el Almacén: almacenamiento, embalaje, manejo de bultos, rotulación, apertura, clasificación, comprobación, etc.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

9.ª El concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones concordantes.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación el régimen económico será el siguiente:

- Jornal diario de noventa y seis (96) pesetas.
- Plus complementario también diario de veinticinco (25) pesetas.
- En concepto de aumentos por años de servicio, trienios equivalentes al 5 por 100 del salario.
- Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Veinte días de vacaciones anuales.
- Seguridad Social; se dará cumplimiento a las disposiciones vigentes.

11. La jornada laboral será de ocho horas diarias, y el periodo de prueba será de un mes.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen del Tribunal deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 8 de julio de 1968.

NIETO